

Concepción,02 de Junio de 2.026.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 6 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. CESAR IBARRA BARRETO, quien suscribe, se dirige a V.E., a fin de informar en relación al pedido solicitado por CIRCULAR N° 12/2021 de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual solicita un informe mensual sobre la INHIBICIÓN Y LISTA DE EXPEDIENTES INHIBIDOS DEL MES, informando en tal sentido que no se ha inhibido en ninguna causa penal en la cual fuera designado como Presidente correspondiente al mes de JUNIO DE 2026.-----

Sin otro particular, se despide atentamente. -----
Dios Guarde a V.E.

Ante mí:

EUGENIO
JAVIER ACOSTA
CUBAS

Firmado digitalmente
por EUGENIO JAVIER
ACOSTA CUBAS
Fecha: 2026.07.02
13:11:18 -03'00'

CESAR
IBARRA
BARRETO

Firmado
digitalmente por
CESAR IBARRA
BARRETO
Fecha:
2026.07.02
12:35:23 -03'00'

A
E. _____
S.
D.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIALDE CONCEPCIÓN Y
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.
S.
D.